

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Alfonso X El Sabio

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda indicar las similitudes entre los referentes externos y el título propuesto atendiendo a los objetivos del título. Se citan como referentes una lista de universidades españolas y europeas cuyos estudios se han adaptado al EEES; sin embargo, no se refleja la repercusión concreta que unos y otros han tenido en la elaboración y justificación específica de este título.

Se debería ampliar la información sobre los procedimientos de consulta Internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios, concretando los procedimientos de consulta utilizados, identificando las personas

o colectivos consultados para justificar y avalar la propuesta del título y los resultados obtenidos de dichas consultas que se han tenido en cuenta para su elaboración.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda modificar la denominación de la Comisión de "convalidaciones" pues este término no se adecua a los nuevos procedimientos, distintos de aquél, que son reconocimiento y transferencia de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que a la hora de elaborar las guías docentes se repase la asociación de competencias, de manera que coincidan las que se indican al comienzo de la descripción de los módulos con las que se asocian a las actividades formativas.

Asimismo, se recomienda establecer convenios con universidades que oferten estos estudios en lugar de ampliar contactos existentes para otros títulos, e indicar a su vez con qué universidades se han mantenido tales contactos.

Se recomienda indicar cómo se desarrollan las acciones de seguimiento, aportando los protocolos de seguimiento del estudiante en movilidad.

Se recomienda incluir los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

En la planificación de actividades se señala que el último cuatrimestre del cuarto curso se realizará fuera de España. Se debería detallar este aspecto dentro de las actividades formativas.

Se recomienda que se revise el sistema de evaluación para eliminar aspectos subjetivos y difícilmente valorables, como "el respeto por las opiniones de los demás compañeros", o la "evaluación por los demás compañeros". Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se aportan distintas herramientas que permiten valorar el progreso del estudiante: no obstante no se establece un procedimiento que permita evaluar y valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los mismos (pruebas externas, trabajo fin de grado,...). Se recomienda aportar este procedimiento.

En Madrid, a 30/06/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez